RESOLUCIÓN NÚMERO 438 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de subasta inversa No. SASI-001-2025"

La Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ES.E. en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 6° del acuerdo No.008 de 2014 por medio del cual se adoptó el estatuto de contratación de la ESE y

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E., pretende contratar el siguiente objeto: "**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE OCCIDENTE A REALIZAR Y ENTREGAR LANCHA COMO VEHICULO DE TRANSPORTE EXTRAMURAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 0703 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**", para lo cual publicó el pasado 02 de diciembre de 2025 en la Plataforma SECOP II, los estudios y documentos previos, los términos de referencia y los demás documentos anexos que hacen parte integral del proceso.

Durante el tiempo de publicación de los términos de referencia, fueron presentadas observaciones al mismo, las cuales se respondieron oportunamente a través de la plataforma SECOP II.

El día 6 de diciembre de 2025, se dispuso como la fecha máxima para la presentación de ofertas; según el acta de cierre que consta en la plataforma SECOP II, se presentó únicamente la propuesta de ILSON FERNEY GARCIA HURTADO.

La propuesta recibida fue objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, organizacional, técnico, de experiencia y de equipo mínimo de trabajo por parte del comité evaluador designado para el presente proceso de selección. Los Informes de evaluación inicial fueron publicados el día 10 de diciembre de 2025 en el Portal Único de Contratación SECOP 2, dando traslado al interesado por el término reglamentario, para que subsanara algunos defectos de sus propuestas y/o se presentaran observaciones a los informes de evaluación.

El día 15 de diciembre de 2025, de acuerdo al cronograma dispuesto en la adenda No.2 del proceso, se llevó a cabo la audiencia de subasta, la cual se desarrolló según las reglas dispuestas en el numeral 6.1. y siguientes de los términos de referencia. De la misma se desprende la siguiente información:

> "Considerando que en el presente proceso solo se recibió una única propuesta presentada por el señor ILSON FERNEY GARCIA HURTADO y en atención a que dicha propuesta, luego de surtir los proceso de evaluación en los componentes jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales resultó habilitada para participar en la audiencia de subasta electrónica, la entidad contratante, dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 6.1. de los términos de referencia en los que se señaló que:
>
> "*Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) proponentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica.* ***En caso de presentarse un único proponente o que solo sea uno el habilitado para participar en la audiencia pública***

SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca
3108345071 / 3218014086
gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

de subasta, se le podrá adjudicar el contrato siempre y cuando la propuesta económica presentada no exceda el valor total máximo dispuesto por la entidad*".*

En virtud de lo anterior, se procede a verificar el valor total de la oferta económica del único proponente que participó en el proceso, la cual, una vez verificada, se constató por parte del comité evaluador que la misma, cumplió con las condiciones y requisitos dispuestos en los términos de referencia, según lo consagrado en el numeral 5.2. y en el literal H del numeral 3.3. de los términos de referencia.

ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

En atención a lo dispuesto, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección N°. **SASI-001-2025** al proponente **ILSON FERNEY GARCIA HURTADO**, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($462.407.921) IVA INCLUID.***"*

Así las cosas, este Despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador, en el sentido de adjudicar el contrato al proponente ILSON FERNEY GARCIA HURTADO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de selección de subasta inversa No. SASI-001-2025, cuyo objeto es "**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE OCCIDENTE A REALIZAR Y ENTREGAR LANCHA COMO VEHICULO DE TRANSPORTE EXTRAMURAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 0703 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**", al proponente ILSON FERNEY GARCIA HURTADO, por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($462.407.921),** amparado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 518 del 4 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA
GERENTE DE LA ESE. OCCIDENTE

Proyectó: Angelica Jovanna Peña Ibarra. – Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca
3108345071 / 3218014086
gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co